



BUIN, 05 ABR 2023

DECRETO TC. N° 147 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 68, de fecha 15 de febrero de 2023, se ratifica la autorización para el aumento de contrato correspondiente al "Servicio de Aseo en Dependencias Municipales" respecto de la extensión de horario para las dependencias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Bodega Municipal.

3.- El **Contrato** suscrito con fecha 10 de marzo de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Empresa **ASEDO Limitada**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 54 de fecha 03 de abril de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Aumento de Contrato** suscrito con fecha 10 de marzo de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **ASEDO Limitada, RUT N° 76.965.268-K**, respecto de la extensión de horario del "Servicio de Aseo en Dependencias Municipales" para las dependencias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Bodega Municipal; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 54 de fecha 03 de abril de 2023, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\SERVICIO DE ASEO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES_ASEDO LTDA_AUMENTO CONTRATO DIMAAO Y BODEGA MUNICIPAL.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde